

CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA A.C.



REGLAMENTOS

- RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE CURRICULAR Y POR EXAMEN
- CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN POR EXAMEN DIFERENCIADO



REGLAMENTOS

RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE CURRICULAR Y POR EXAMEN CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN POR EXAMEN DIFERENCIADO CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, A.C.

La RECERTIFICACIÓN de la especialidad de cirugía pediátrica deberá llevarse a cabo de acuerdo a los Estatutos vigentes del Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica, en donde se señala que debe realizarse cada cinco años.

La recertificación de la especialidad de cirugía pediátrica es una autoexigencia del cirujano pediatra para demostrar ante la comunidad profesional y la sociedad su idoneidad y capacitación. La recertificación es una calificación de excelencia en competencia y habilidades que debe tener el cirujano pediatra para su ejercicio profesional.

OBJETIVO: Generar el presente REGLAMENTO que regirá el proceso de recertificación vigente, así como el REGLAMENTO de certificación y recertificación por examen diferenciado los cuales fueron avalados por el Comité Técnico Consultivo 2020-2022.

GENERALIDADES: El Cirujano Pediatra, tiene dos opciones para Recertificarse: **Por puntaje curricular o por examen.**



I. RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE CURRICULAR

Se obtendrá mediante la **acreditación mínima de 400** puntos conforme al puntaje Homologado de Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación establecido por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM); en los últimos 5 años posteriores a la obtención de su certificación o última recertificación vigente.

PUNTAJE HOMOLOGADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Capítulo 1	Actividad Asistencial	50 puntos
Capítulo 2	Actividad Académica	25 puntos
Capítulo 3	Actividades de Educación Médica Continua	135 puntos
Capítulo 4	Actividades Como Docente	20 puntos
Capítulo 5	Actividades Como Investigador	20 puntos
Capítulo 6	Actividad Quirúrgica	150 puntos
PUNTAJE DE APROBACIÓN		400 puntos

Debido a que la cirugía pediátrica es una especialidad quirúrgica; es indispensable acreditar que el Cirujano Pediatra se mantiene activo en la actividad quirúrgica. Por lo que es necesario comprobar la realización de procedimientos quirúrgicos en el periodo de 5 años a evaluar y cubrir con un puntaje mínimo de 150 puntos, de acuerdo con la Categorización de Procedimientos Quirúrgico; establecido por el CMCP.



Al cumplir con este requisito evidencia mantener sus habilidades quirúrgicas vigentes.

El listado de cirugías debe ser avalado por una autoridad del hospital público o privado donde se realizaron. El valor que se otorga a cada cirugía está determinado por su complejidad. (Ver Categorización de procedimientos quirúrgicos).

Categorización de procedimientos Quirúrgicos	
Tipo A	1.0 punto por procedimiento
Tipo B	2.0 punto por procedimiento
Tipo C	3.0 punto por procedimiento
Tipo D	4.0 punto por procedimiento
Total	Debe sumar 150 puntos

Es responsabilidad del cirujano pediatra que desea recertificarse mantener actualizada su dirección, números telefónicos y correo electrónico en el Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica; con el propósito de hacerle llegar la información necesaria para fines de Recertificación.

Es responsabilidad del aspirante a la Recertificación por puntaje curricular realizar el acopio de sus documentos a través del Sistema de Gestión de Médicos Especialistas (SIGME), en tiempo y forma.

Por su parte, el Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica, tiene la obligación de enviar la convocatoria para recertificación por puntaje seis meses antes de la fecha límite de la entrega de los documentos, a través de medios electrónicos.



REQUISITOS:

Para la solicitud de **Recertificación por puntaje curricular**; deberá ser realizada a través de la plataforma SIGME. Para lo cual deberá solicitar la creación de una cuenta verificando que los datos personales solicitados en el formulario estén completos y correctos.

El administrador validará la información y le hará llegar su **nombre de usuario y contraseña**, para que posteriormente pueda comenzar con el acopio de la documentación solicitada en tiempo y forma. Los documentos solicitados se enumeran a continuación:

1. Carta de solicitud de Recertificación dirigida al presidente en turno (formato anexo), apegándose estrictamente a las indicaciones en ella contenidas.
2. Cumplir con el Código de Ética del CMCP (Ver Código de Ética del CMCP).
3. Última Certificación o Recertificación de Cirugía Pediátrica vigente.
4. Diploma Universitario de la Especialidad de Cirugía Pediátrica.
5. Cédula de Especialidad de Cirujano Pediatra.
6. INE o pasaporte vigente.
7. Registro federal de contribuyentes.
8. CURP.

- 
9. Síntesis curricular de los últimos 5 años.
 10. Listado de Categorización de Procedimientos Quirúrgicos de los últimos 5 años, (avalada por el director o jefe de cirugía donde realiza sus cirugías).
 11. Anexar evidencia que compruebe cada uno de los apartados del **puntaje homologado de criterios de evaluación**, para cumplir con el puntaje mínimo, es indispensable que cubra cada una de las áreas para la recertificación por currículum. Exclusivamente de los 5 años a evaluar.
 12. Se sugiere ser miembro activo de alguna Sociedad de Cirugía Pediátrica, Nacional o Internacional.
 13. El pago de derechos concernientes a la recertificación deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta del Consejo.

Al completar el puntaje mínimo requerido y ser aprobada su solicitud deberá entregar en físico o enviar por mensajería: 2 fotografías recientes, de estudio, tamaño diploma (5 cm de largo x 7 cm de ancho), en blanco y negro, fondo blanco, sin retoque, vestimenta formal. Caballero corbata y traje oscuro (sin bata). Damas presentables con ropa oscura (sin bata).

De no cumplir con este requisito el CMCP se verá imposibilitado para tramitar ante el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas el Certificado sin perjuicio para esta AC.

II. RECERTIFICACIÓN POR EXAMEN

- A) Todo cirujano pediatra que haya sido certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica A.C., que **NO** haya presentado solicitud y documentación para la recertificación por puntaje curricular en tiempo y forma. (Ver Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación en Cirugía Pediátrica), tendrá que presentar examen con el propósito de mantener vigente su recertificación. (Ver Estatutos y Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación en Cirugía Pediátrica).
- B) Todo cirujano pediatra certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica A.C., que **NO** haya acreditado el proceso de recertificación por puntaje curricular (Ver Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación en Cirugía Pediátrica), tendrá que presentar examen con el propósito de mantener vigente su recertificación. (Ver Estatutos y Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación en Cirugía Pediátrica).

Los cirujanos pediatras interesados en renovar la vigencia de su certificado a través de esta modalidad deberán realizar la fase escrita y la fase oral del examen de certificación del año en curso. La evaluación de las destrezas quirúrgicas será a través de las cirugías realizadas en los últimos 5 años. (Ver categorización de procedimientos quirúrgicos). Este documento deberá ser avalado por una autoridad del hospital público o privado donde se realizaron.

REQUISITOS:

Para la solicitud de **Recertificación por examen**, deberá ser realizada a través de la plataforma SIGME. Para lo cual deberá solicitar la creación de una cuenta verificando que los datos personales solicitados en el formulario estén completos y correctos. El administrador validará la información y le hará llegar su **nombre de usuario y contraseña**, para que posteriormente pueda comenzar con el acopio de la documentación solicitada en tiempo y forma. Los documentos solicitados se enumeran a continuación:

1. Carta de solicitud dirigida al presidente en turno (formato anexo), apegándose estrictamente a las indicaciones en ella contenidas.
2. Cumplir con los Estándares de Seguridad del Examen (formato anexo).
3. Cumplir con el Código de Ética del CMCP. (Ver Código de Ética del CMCP).
4. Última Certificación o Recertificación de Cirugía Pediátrica.
5. Diploma Universitario de la Especialidad de Cirugía Pediátrica.
6. Cédula de Especialidad de Cirujano Pediatra.
7. INE o pasaporte vigente.
8. Registro federal de contribuyentes.
9. CURP.

- 
10. Síntesis curricular de los últimos 5 años.
 11. Listado de categorización de procedimientos quirúrgicos de los últimos 5 años, (avalada por el director o jefe de cirugía donde realiza sus cirugías).
 12. Se sugiere ser miembro activo de alguna Sociedad de Cirugía Pediátrica, Nacional o Internacional.
 13. El pago de derechos concernientes a la recertificación deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta del Consejo.

De ser aprobado deberá entregar en físico o enviar por paquetería: 2 fotografías recientes, de estudio, tamaño diploma (5 cm de largo x 7 cm de ancho), en blanco y negro, fondo blanco, sin retoque, vestimenta formal. Caballero corbata y traje oscuro (sin bata). Damas presentables con ropa oscura (sin bata).

De no cumplir con este requisito el CMCP se verá imposibilitado para tramitar ante el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas el Certificado sin perjuicio para esta AC.

III. CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN POR EXAMEN DIFERENCIADO

Examen especial de Certificación y Recertificación el cual pueden sustentar aquellos Cirujanos Pediatras interesados en certificarse o en renovar la vigencia de su certificado; **SIEMPRE** y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1. En esta modalidad deberá realizar las etapas de la fase escrita y la fase oral diferenciada.
2. La evaluación de las destrezas quirúrgicas será a través de las cirugías realizadas en los últimos 5 años. (Ver categorización de procedimientos quirúrgicos). Este documento deberá ser avalado por una autoridad del hospital público o privado donde se realizaron.
3. Demostrar capacitación en actividades de educación médica continua en cirugía pediátrica en los últimos cinco años.

CRITERIOS:

- A) Ser cirujano pediatra.
- B) **Egresado de un CURSO NACIONAL de la especialidad de Cirugía Pediátrica y NUNCA** haberse certificado antes del periodo 2016. (Posterior a este año deberán contar con Diploma Universitario de la Especialidad de Cirugía Pediátrica).
- C) **Aquellos que alguna vez fueron certificados por el CMPC y que actualmente carecen de la certificación vigente**, y que han pasado más de 15 años de haber obtenido su certificación o recertificación.

Para la solicitud de **Certificación o Recertificación por examen diferenciado** deberá ser realizada a través de la plataforma SIGME, por lo que, deberá crear una cuenta, es importante que los datos personales solicitados en el formulario estén completos y correctos.

El administrador validará la información y le hará llegar su **nombre de usuario y contraseña**, para que posteriormente pueda comenzar con el acopio de la documentación en tiempo y forma. Los documentos solicitados se enumeran a continuación:

1. Carta de solicitud dirigida al presidente en turno (formato anexo), apegándose estrictamente a las indicaciones en ella contenidas.
2. Cumplir con los Estándares de Seguridad del Examen (Formato anexo).
3. Cumplir con el Código de Ética del CMCP (Ver Código de Ética del CMCP).
4. Última Certificación o Recertificación de Cirugía Pediátrica.
5. Diploma Institucional de la Especialidad de Cirugía Pediátrica (Previo al 2016).
6. Diploma Universitario de la Especialidad de Cirugía Pediátrica (Posterior al 2016).
7. Cédula de Especialidad de Cirujano Pediatra.
8. INE o pasaporte vigente.
9. Registro federal de contribuyentes.
10. CURP.

- 
11. Síntesis curricular de los últimos 5 años.
 12. Listado de categorización de procedimientos quirúrgicos de los últimos 5 años, (avalada por el director o jefe de cirugía donde realiza sus cirugías).
 13. Se sugiere ser miembro activo de alguna Sociedad de Cirugía Pediátrica, Nacional o Internacional.
 14. El pago de derechos concernientes a la recertificación deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta del Consejo.

De ser aprobado deberá entregar en físico o enviar por paquetería: 2 fotografías recientes, de estudio, tamaño diploma (5 cm de largo x 7 cm de ancho), en blanco y negro, fondo blanco, sin retoque, vestimenta formal. Caballero corbata y traje oscuro (sin bata). Damas presentables con ropa oscura (sin bata).

De no cumplir con este requisito el CMCP se verá imposibilitado para tramitar ante el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas el Certificado sin perjuicio para esta AC.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN PARA:

- * **RECERTIFICACIÓN POR PUNTAJE CURRICULAR Y POR EXAMEN**
- * **CERTIFICACION Y RECERTIFICACIÓN POR EXAMEN DIFERENCIADO**

La Mesa Directiva informará los resultados a los sustentantes y posteriormente al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas para mantener la vigencia correspondiente.

Los resultados finales serán inapelables. Los Diplomas de Certificación y Recertificación se entregan en la Asamblea Ordinaria del CMCP durante el Congreso Anual de Cirugía Pediátrica, o en la oficina sede del Consejo y los interesados deben recibirlos personalmente.

Será obligación del Comité de Evaluación que participe en el proceso de evaluación emitir el resultado dentro de los siguiente 30 días hábiles para cumplir en tiempo y forma con el compromiso de entregar los certificados a los cirujanos pediatras acreditados en la fecha que corresponde.

El presente documento del Consejo Mexicano de Cirugía Pediátrica A.C., entra en vigor a partir de su protocolización ante la fe del Notario Público.